1329-1

REPARANDO INJUSTICIAS.

Andrés Aylwin Azócar.

Durante los gobiernos totalitarios, algunos grupos sociales o políticos suelen ser especialmente castigados. Por una parte , se trata del aplastamiento o destrucción física o síquica de sus integrantes, lo cual implica la violación de los derechos humanos personales de los militantes del "grupo". Por otra parte, y aunque no es fácil hacer una diferenciación clara , se trata de la represión del "grupo" en si, con la intención precisa de procurar su "destrucción definitiva"

Esta situación está muy claramente descrita en el Informe Rettig , con respecto a lo que sucedió en Chile a partir del 11 de septiembre de 1973, donde se señala un número impresionante de militantes de partidos o grupos de izquierda que fueron ejecutados o detenidos y hechos desaparecer. Junto con ello, se describe en dicho Informe la existencia de una política represiva sistemática dirigida hacia cuatro grupos que son considerados como "un enemigo al que hay que exterminar"

Pues bien, el régimen autoritario del General Pinochet, antes de su derrota en el plebiscito de 1988, procuró afrontar el futuro de ambas situaciones abusivas sobre la base, por una parte, de procurar la impunidad en

materia de las más graves violaciones a los derechos humanos, para lo cual se dictó la ley de amnistía y, por otra parte, dejar excluidos de su institucionalidad a los grupos políticos más afectados por la represión, para lo cual, entre otras medidas, se estableció el régimen electoral "binominal"

El resultado de ambas políticas del régimen autoritario está a la vista. En Chile tenemos hoy, por una parte, una ley de amnistía que ha impedido la justicia tratándose de la generalidad de las peores violaciones a los derechos humanos; y, por otra parte, tenemos un sistema electoral "binominal" que hace imposible el acceso a la institucionalidad democrática de los grupos políticos que fueron más duramente castigados por la represión. En este último aspecto estamos viviendo y soportando un sistema electoral que premia abusivamente a los sectores políticos colaboradores del autoritarismo y que sanciona con la exclusión absoluta a los grupos más drásticamente afectados por las violaciones masivas a los derechos humanos.

Pensamos que en el contexto histórico recién descrito, caracterizado por abusos incalificables, es una factor que no se puede dejar de considerar cuando hoy el gobierno y los partidos de la Concertación están planteando la necesidad de reformar la constitución y, concretamente, la idea de sustituir el sistema electoral "binominal" por uno "proporcional".

En este último aspecto pensamos que objetivamente un sistema electoral "proporcional" es más justo que uno "binominal" pues procura reconocer a cada partido un número de parlamentarios que esté en relación con sus votos. Por lo demás, este sistema corresponde a una larga y

respetable tradición histórica y al reconocimiento de una realidad sociopolítica existente entre nosotros. Sin embargo, al margen de esta argumentación general, no podemos dejar de considerar, conforme lo hemos dicho, que el actual sistema electoral "binominal" fue impuesto por la fuerza y maquiavélicamente diseñado para dar una sobrerepresentación a los partidos que apoyaban a la dictadura, excluyendo del Parlamento a los grupos más afectados por la represión, los que hoy forman precisamente, la izquierda "extraparlamentaria".

Lo que señalamos constituye una arbitrariedad histórica indesmentible, de la cual nadie puede prescindir al plantearse hoy frente al régimen electoral "binominal", a menos que aceptemos estructurar nuestras instituciones políticas sobre la base del mero oportunismo desprovisto de todo contenido valórico y siempre dispuesto a usufructuar de los frutos de la fuerza y la arbitrariedad.

La reflexión que hacemos plantea un importante desafío para todas las fuerzas políticas que están actualmente representadas en el Parlamento. Al efecto, conviene señalar que los problemas de injusticia heredados del régimen autoritario no se agotan en aquellas que son constitutivas de crímenes, que deben afrontar especialmente los tribunales, pues también comprenden, entre otras, la derogación o modificación de importantes instituciones jurídicas como son, por ejemplo, las que impiden la representación de los sectores más golpeados por la brutalidad.

Por lo demás, aceptar la representación en el parlamento de un sector político constituido por la izquierda extraparlamentaria, de acuerdo con

su arraigo en la ciudadanía, es no solo un acto de justicia. Ello implica, además, actuar con ese mínimo de visión histórica que nos enseña que, inexorablemente, los grupos excluidos de una institucionalidad tienden a expresarse fuera del sistema.

Sabemos que durante los regímenes totalitarios se expresan las peores formas de individualismos o egoísmos. Ello se traduce, por ejemplo, en que los familiares de los muertos o torturados deben quedarse con sus dolores. Igualmente los grandes postergados o excluidos deben quedarse con sus postergaciones o exclusiones. Esa no puede ser jamás la moral de los demócratas.

Pensamos que se hace indispensable que planteemos las principales reformas constitucionales en su verdadero contenido ético y de conveniencia social . Hoy nos hemos referido sólo a un aspecto de las reformas que tiene una indudable connotación valórica: se trata de que moralmente es inaceptable que grupos humanos que fueron sometidos a las peores expresiones de crueldad, en la actualidad estén excluidos hipócritamente de nuestra institucionalidad.

La reparación de este tipo de injusticias será siempre un imperativo moral y además un factor motivador y movilizador para todos aquellos, que son muchos, que sueñan en una política de ideales y principios, donde la lucha por lo justo sustituye a las meras conveniencias personales o grupales.

C:/REPARAND

Publicado en La Época el 29 de septiembre de 1994.-